ACTA N° 005/17

ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS

ID N°324.580 EXP. N° 311.221

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha diez y siete de Mayo del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 15/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DAMI CREACIONES		ARTES GRAFICA VISUAL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*		No Cumple	Cumple	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple		Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	Cumple		Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	Cumple		Cumple	

II. OTROS DOCUMENTOS				
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de impresiones gráficas, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto en el presente llamado, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------		No Cumple	Cumple	
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución).----------	Cumple		Cumple	
c) **MARGEN DE PREFERENCIA :** Para la aplicación, se requerirá certificación de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a los establecido en el Decreto N° 6866/2011.- La no presentación no será causal de descalificación.		No Cumple		No Cumple
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-				

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: En el Acta de Apertura de Sobres N°15 consta la siguientes observaciones: *"La empresa Telma Celina Villasboa no presenta el documento solicitado en el inciso c) del punto II Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas y el Certificado de Origen Nacional solicitado en el Punto V – Otros documentos, ambos requerimientos estipulados en el Anexo E del PBC en referencia. Mirna Beatriz Lugo Muñoz no presenta el documento solicitado en el inciso a) del punto II Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas, no presenta copia de contratos de provisión o facturación a instituciones de Impresiones Gráficas previsto en el presente llamado y no presenta el Certificado de Origen Nacional solicitado en el Punto V – Otros documentos, requerimientos estipulados en el Anexo E del PBC en referencia"*

Este comité procede a controlar tales observaciones y coincide con los miembros presentes en el Acto de Apertura de Sobres, corroborando la ausencia de dichos documentos.

4. Observaciones del Comité de Evaluación:

Este comité ha analizado las ofertas recibidas se corroboró que las siguientes empresas omitieron la presentación de algunos documentos solicitados en el Anexo 1 del PBC, según detalle:

a) **DAMI CREACIONES de Mirna Lugo Muñoz:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*

Este documento reviste de carácter sustancial, por lo que al no ser presentado en la Apertura de Sobres, el comité descalifica al oferente, descartando su oferta del presente llamado.

b) **VISUAL ARTES GRAFICA de Telma Villasboa:** Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de impresiones gráficas, correspondientes al año 2014 y 2016

El Comité corroboró la presentación de una copia del Contrato celebrado con el Ministerio de Trabajo en el año 2015 por un importe que supera el 50% del monto máximo del presente llamado, pero asimismo el PBC solicita una copia de contratos o facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016; motivo por el cual se ha solicitado por escrito vía correo electrónico los comprobantes de los años faltantes así como copia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, recibiendo respuesta en tiempo y forma por parte de la empresa **VISUAL ARTES GRAFICA,** cumpliendo de esta manera con todos los documentos formales y sustanciales solicitados en el PBC, haciendo la salvedad de que no presentan Certificado de Origen Nacional y que este hecho no es causal de descalificación.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que todos los precios ofertados por la empresa **VISUAL ARTES GRAFICA de Telma Celina Villasboa** cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial.

ARTES GRAFICA VISUAL							
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Carátula Poder Judicial - Penal	1	330	350	-5,714%	CUMPLE	330
2	Carátula Poder Judicial - Civil 1° Instancia	1	330	350	-5,714%	CUMPLE	330
3	Carátula Poder Judicial - Juzgado de Paz	1	330	350	-5,714%	CUMPLE	330
4	Carátula Poder Judicial - Mediación	1	330	350	-5,714%	CUMPLE	330
5	Carátula Poder Judicial - Tribunal de Apelación	1	330	350	-5,714%	CUMPLE	330
6	Block de Hojas Poder Judicial sin rayas c/Membrete	1	6.500	7.300	-10,959%	CUMPLE	6.500
7	Block de Orden de Pago	1	5.800	5.800	0,000%	CUMPLE	5.800
8	Block de Hojas - Formulario de Licencia L2 - RRHH	1	5.800	5.800	0,000%	CUMPLE	5.800
9	Block de Hojas Poder Judicial con rayas c/Membrete	1	6.500	6.800	-4,412%	CUMPLE	6.500
10	Sobre bolsa	1	630	900	-30,000%	CUMPLE	630
11	Planilla de Contaduria	1	7.840	11.200	-30,000%	CUMPLE	7.840
12	Carpeta - Archivadora de Cartulina PJ	1	840	840	0,000%	CUMPLE	840
13	Formulario de Datos STR	1	5.500	5.800	-5,172%	CUMPLE	5.500
14	Guía básica de control de expedientes - Alquileres	1	5.500	5.500	0,000%	CUMPLE	5.500
15	Guía básica de control de expedientes - Servicios Postales	1	5.500	5.500	0,000%	CUMPLE	5.500
16	Formulario de Informe Final de la Misión	1	5.500	5.800	-5,172%	CUMPLE	5.500
17	Formulario de Informe de Comisionamiento	1	10.000	10.500	-4,762%	CUMPLE	10.000
18	Certificado	1	7.000	10.000	-30,000%	CUMPLE	7.000
19	Afiche	1	5.500	7.000	-21,429%	CUMPLE	5.500
20	Volantes	1	300	350	-14,286%	CUMPLE	300
						TOTAL OFERTA	80.360
	GARANTIA MINIMA	1.200.000	GARANTIA OFERTADA	2.000.000		CUMPLE CON GARANTIA MANTEN. DE OFERTAS	

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

VISUAL ARTES GRAFICA de Telma Celina Villasboa:

a) *Telma Celina Villasboa C. I. N° 2.922.317, no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS"** a la empresa **"VISUAL ARTES GRAFICA de Telma Celina Villasboa" con RUC N° 2.922.317-2**, por ser la oferta más económica, que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley

2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Observación: El CPN Tomás Ibarra se encuentra Ausente por motivos particulares, no firma el presente Acta.

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ausente por Particular.-
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1773
Recibí hoy: 24 MAY 2017
Hora: 11:20
Firma:
Lic. ESTELA YUNG
Administradora
Encarnación

a) Telma Celina Villasboa C. I. N° 2.922.317.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Programa: [illegible] CONSULTA DE VÍNCULOS ADMINISTRATIVOS Fecha: [illegible]
Usuario: [illegible] OPCIONES Terminal:

Nº de cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2922317		

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Est. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa